

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: FINANZAS, Secretaría de Finanzas, otro logotipo, que dice: IGECEM.

TARIFA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM)

TARIFA 2024

PRODUCTOS

1. Información impresa:	Pesos
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, papel bond	86.00
Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color	69.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 5 000	69.00
Cartografía Urbana por Colonia, papel bond, escala 1: 10 000	86.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	
Papel fotográfico o película traslúcida	86.00
Papel bond	56.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000	115.00
Mapa de la División Política del Estado de México	
Tamaño cartel, blanco y negro, en papel bond	14.00
Tamaño cartel, color, en papel bond	21.00
Tamaño carta, blanco y negro, en papel bond	1.00
Tamaño carta, color, en papel bond	2.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	86.00
Papel bond	56.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color	
Papel fotográfico o película traslúcida	86.00
Papel bond	56.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	
Papel fotográfico o película traslúcida	86.00
Papel bond	56.00
Mapa de Orografía del Estado de México	
Papel fotográfico o película traslúcida	86.00

Papel bond	56.00
Ortofoto color, escala 1: 1 000, tamaño de pixel de 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	412.00
Ortofoto color, escala 1: 1 000, tamaño de pixel de 10 cm, 2017 y 2023 (38 municipios)	412.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, escala 1: 1 000, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	275.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, período 1976 – 2008	68.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, 2007	68.00
Fotografía aérea vertical, escala 1: 5 000, color, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	137.00
Fotografía aérea vertical, escala 1: 5 000, color, 2017 y 2023 (38 municipios)	137.00
Ortofoto pancromática, 2000 y 2008 (Cabeceras Municipales)	137.00
Hoja de papel seguridad para avalúo catastral	13.00

2. Información en medio digital:

Espaciomapa de Carreteras del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	69.00
Carta Geográfica del Estado de México, escala 1: 250 000, color, PDF	86.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 5 000, PDF, 2012	86.00
Cartografía Urbana por Colonia, escala 1: 10 000, PDF, 2012	115.00
Carta de Crecimiento Urbano del Valle de Toluca, período 1976-1989-2000-2010, escala 1: 50 000	98.00
Mapa de la Ciudad de Toluca, escala 1: 8 000, PDF	86.00
Fotografía aérea, pancromática, escala 1: 20 000, vuelo 2008 (Área urbana)	115.00
Fotografía aérea vertical, pancromática, escala variable, PDF o TIFF, período 1976 – 2008	68.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 5 000, resolución 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	137.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 5 000, resolución 10 cm, 2017 y 2023 (38 municipios)	137.00
Fotografía aérea vertical, color, escala 1: 40 000, PDF o TIFF, 2007	83.00
Ortofoto, color, escala 1: 1 000, formato ECW o TIFF, tamaño de pixel de 10 cm, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	412.00
Ortofoto, color, escala 1: 1 000, formato ECW o TIFF, tamaño de pixel de 10 cm, 2017 y 2023 (38 municipios)	412.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 5 000, resolución 30 cm, 2008 (Área urbana)	412.00
Ortofoto, pancromática, formato TIFF, escala 1: 10 000, resolución 1 m, 2000 (Todo el estado)	275.00
Restitución Planimétrica y Altimétrica, formato Shape file, 2014 y 2016 (28 municipios PEC)	275.00
Mapas Municipales del Estado de México, color, PDF	115.00
Mapa de Regionalización del Estado de México, color, PDF	115.00
Mapa Municipal de Ocupación del Territorio, color, escala variable	115.00
Mapa de Orografía del Estado de México, formato PDF	115.00
Nomenclátor de Localidades del Estado de México	115.00
Atlas General del Estado de México, PDF, 1993	207.00

SERVICIOS**3. Levantamiento topográfico catastral:**

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,597.00	3.17331821
2	2,501	5,000	10,529.00	1.34269482
3	5,001	20,000	13,887.00	0.54701793
4	20,001	100,000	22,093.00	0.18916887
5	100,001	En adelante	37,227.00	0.0945838

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o más Vértices Geodésicos.
- Una vez que sean notificados los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para el trabajo de levantamiento topográfico catastral, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto por la prestación del servicio y por ningún motivo se realizará nuevamente la visita con el importe pagado, tampoco procederá la devolución correspondiente.

3.1 Levantamiento topográfico.

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,500	2,597.00	3.17331821
2	2,501	5,000	10,529.00	1.34269482
3	5,001	20,000	13,887.00	0.54701793
4	20,001	100,000	22,093.00	0.18916887
5	100,001	En adelante	37,227.00	0.0945838

- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.
- Para los predios que excedan las 100 Hectáreas, se cobrará adicionalmente el costo de 4 o más Vértices Geodésicos.

4. Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado.

Km ²	Costo (\$)
1	8,876.00

4.1 Vuelo fotogramétrico con avión no tripulado, modelo digital en 3D.

Km ²	Costo (\$)
1	8,876.00

El Servicio de vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo no tripulado (DRON), genera información cartográfica estratégica y actualizada sobre el territorio estatal de interés, en apoyo a las tácticas y acciones en programas y proyectos de los gobiernos: municipal, estatal y federal, principalmente para superficies cuya extensión no exceda 10 km² y para modelos 3D no exceda de 1km²; la prestación del servicio incluye fotografía aérea y ortofoto digital, ambos con una resolución de cinco centímetros por pixel a nivel terreno.

5. Avalúo Comercial y/o Catastral:

Rango	Intervalo de valores (Pesos)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1.00	250,000.00	2,142.00	0.0023342
2	250,001.00	500,000.00	2,725.00	0.0062332
3	500,001.00	1,000,000.00	4,284.00	0.0075307
4	1,000,001.00	2,000,000.00	8,049.00	0.0038936
5	2,000,001.00	4,000,000.00	11,943.00	0.0029867
6	4,000,001.00	8,000,000.00	17,917.00	0.0024665
7	8,000,001.00	16,000,000.00	27,783.00	0.0018175
8	16,000,001.00	32,000,000.00	42,324.00	0.0011682
9	32,000,001.00	En adelante	61,016.00	0.0002500

- Para toda solicitud de avalúo deberá realizarse el pago de un anticipo de \$ 2,142.00 como cuota fija que corresponde al rango 1 de la tabla anterior.
- El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre el valor resultante del avalúo y el valor indicado en el límite inferior del rango correspondiente.
- Al monto total determinado no se le adicionará cantidad alguna por otro concepto.
- Una vez realizada la verificación física del inmueble, para el trabajo del avalúo, en caso de que éste se suspenda por causas no imputables al Instituto, se tomará como pago del mismo, el importe cubierto como anticipo por la prestación del servicio y por ningún motivo, se tomará el anticipo ya facturado para solicitar otro servicio.

	Pesos
6. Evaluación en la Norma Institucional de Competencia Laboral	
6.1 “Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios”	
4 elementos.	3,200.00
6.1.1 Reevaluación de cada elemento en la Norma Institucional de Competencia Laboral	
“Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios”	1,000.00
6.2 “Funciones del Proceso Catastral” 4 elementos.	3,200.00
6.2.1 Reevaluación de cada elemento en la Norma Institucional de Competencia Laboral	
“Funciones del Proceso Catastral”	1,000.00
7. Estudio de valores unitarios comerciales de suelo	9,986.00
8. Certificación de plano manzanero	201.00
9. Certificación de servicios catastrales	201.00
10. Certificación de plano de levantamiento topográfico catastral	403.00
11. Certificación de acta circunstanciada de levantamiento topográfico catastral	403.00
12. Certificación de información cartográfica	201.00
13. Constancia de información catastral	201.00
14. Búsqueda y expedición, sin certificación de información catastral	154.00
15. Registro de especialistas en valuación inmobiliaria	7,037.00

16. Renovación de registro de especialistas en valuación inmobiliaria	3,518.00
17. Licencia anual para manejo de sistema Valorum	2,512.00
18. Expedición de tabla de valores unitarios de construcción	6,030.00
19. Vértice geodésico GPS, para apoyo de levantamiento topográfico	1,509.00
20. Reproducción de información cartográfica: Formato 90 x 60 cm en papel bond	68.00
21. Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	2,752.00
22. Renovación del Registro Estatal de Especialistas en Levantamiento Topográfico Catastral	1,376.00
23. Revisión y validación de los avalúos catastrales para efectos de dictaminar la determinación de la base del impuesto predial. Cantidad equivalente al 10% del monto determinado en base a la aplicación de la tarifa autorizada.	10%
24. Memoria descriptiva del levantamiento topográfico catastral. Será equivalente a un 15% del monto determinado con base a la aplicación de tarifa autorizada al levantamiento topográfico catastral.	15%
25. Elaboración de Estudios Socioeconómicos basados en Encuestas por cuestionario.	1,211.00
26. Análisis de Dato Municipal:	10%

Rango	Superficie de terreno (Metro cuadrado)		Cuota fija (Pesos)	Factor aplicable
	Límite inferior	Límite superior		
1	1	2,000	35,737.00	10 %
2	2,001	5,000	89,341.00	10 %
3	5,001	10,000	178,683.00	10 %
4	10,001	20,000	357,366.00	10 %
5	20,001	30,000	536,048.00	10 %
6	30,001	En adelante	723,665.00	10 %

El valor agregado catastral será la diferencia entre el predial del año anterior que pagaba como predio manifestado y el resultado del nuevo predial con la o las construcciones detectadas.

Toda solicitud municipal del servicio denominado **Análisis de Datos Municipal** deberá apegarse al pago inicial de la cuota fija establecida en la tabla anterior y se determinará de acuerdo con el rango de predios en los que el IGECEM previo análisis haya detectado.

El municipio pagará al IGECEM el 10% del impuesto predial estimado a recaudar del año corriente posterior al análisis, resultado que se obtiene de la diferencia del valor catastral inicial del padrón catastral municipal del año inmediato anterior, al valor catastral agregado determinado por el servicio, restándosele la cuota fija que dio como pago inicial.

27. Archivo electrónico en formato DWG, del Levantamiento Topográfico Catastral y del Levantamiento Topográfico.	200.00
28. Diplomados en materia geográfica, estadística y catastral.	4,170.00

A T E N T A M E N T E.- DR. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA.- DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM.- (RÚBRICA).